

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 021

Fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2019 00027	Verbal Sumario	JELMON ALEXANDER MAESTRE GUZMAN	LEIDYS BORREGO MEDINA	Auto inadmite demanda 08-02-2019 SE INADMITE LA DEMANDA DEBE ACOMPAÑARSE ACTA DE NO CONCILIACION RESPECTO A LA PRETENSION DE ALIMENTOS LA APORTADA SOLO HACE REFERENCIA A LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL ADEMAS DEBE CUANTIFICARSE EL MONTO DE LA CUOTA DE ALIMENTO QUE SE PRETENDE DEBE INDICAR DOMICILIO ACTUAL DE LAS MENORES PARA ESTABLECER COMPETENCIA Y SEÑALAR DIRECCION ELECTRONICA QUE TENGAN LAS PARTES SE CONCEDEN 5 DIAS PARA SUBSANAR SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. JUAN DUARTE.	08/02/2019	1
20001 31 10 001 2019 00028	Alimentos para menores	MARIA DEL CARMEN VILLALBA OTERO	SEYLER CASTILLO ALVAREZ	Auto admite demanda 08-02-2019 SE ADMITIO LA DEMANDA	08/02/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SERGIO CAMPO RAMOS
SECRETARIO